



RESOLUCION No. 0771-AD-83

Lima, 21 de SETIEMBRE de 19 83

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Jefatural N° 701-AD-83 de fecha 05 de setiembre 1983 ha creado la Dirección Nacional de Promoción Deportiva, con las funciones de promoción y desarrollo de los deportes;

Que es política de la Alta Dirección del Instituto Peruano del Deporte - asegurar un servicio eficiente y eficaz a la Comunidad y asimismo, mejorar los procedimientos administrativos de la Institución;

Que para la agilización del reconocimiento de Clubes Deportivos debe establecerse normas que faciliten el cumplimiento de los requisitos y el mejoramiento de los métodos de trabajo;

Que la Dirección Nacional de Promoción Deportiva por el carácter de su creación, debe asumir la responsabilidad del reconocimiento de Clubes Deportivos; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 37° del D.L. 20555 y la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

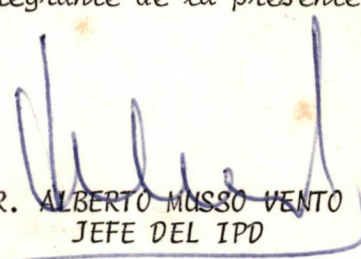
ARTICULO PRIMERO.- DELEGAR al DIRECTOR NACIONAL DE PROMOCION DEPORTIVA, la responsabilidad del reconocimiento de los CLUBES DEPORTIVOS.

ARTICULO SEGUNDO.- La DIRECCION NACIONAL DE PROMOCION DEPORTIVA asumirá a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, las funciones específicas para el Reconocimiento de los Clubes Deportivos que en anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.

JEF. AMV
HRZ.mer




DR. ALBERTO MUSSO VENTO
JEFE DEL IPD



RESOLUCION No. 0771-AD-83

Lima, 21 de Setiembre de 1983

FUNCIONES ESPECIFICAS PARA EL RECONOCIMIENTO DE CLUBES DEPORTIVAS :

1.- DE LA DIRECCION NACIONAL DE PROMOCION DEPORTIVA :

- a) Elaborar las Normas Técnicas para el reconocimiento de Clubes Deportivos.
- b) Revisar, clasificar y empadronar los Clubes Deportivos.
- c) Asesorar en asuntos relacionados al reconocimiento de Clubes Deportivos.
- d) Elaborar el informe técnico sobre el reconocimiento de Clubes Deportivos.
- e) Firmar las Resoluciones correspondientes al reconocimiento de Clubes Deportivos.
- f) Mantener coordinación permanente con la Oficina de Asesoría Jurídica y con la Dirección Nacional de Deportes.

2.- DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA :

- A) Elaborar las Normas Técnico-Legales en coordinación con la Dirección Nacional de Promoción Deportiva para el reconocimiento de Clubes Deportivos.
- b) Elaborar el Informe Legal que le compete.
- c) Formular el Proyecto de Resolución para el reconocimiento del Club Deportivo.

3.- DE TRAMITE DOCUMENTARIO :

- a) Informar y proporcionar los requisitos básicos para el reconocimiento de Clubes Deportivos.
- b) Recepcionar la documentación de los Clubes.
- c) Devolver al (los) interesado (s) la documentación completa.

4.- DE LA OFICINA DE PLANIFICACION :

- a) Elaborar la Guía de Servicios al ciudadano de reconocimiento de Clubes Deportivos.

